

# VEEDURÍA CIUDADANA

		<b>PROYECTO</b>	<b>DE</b>	<b>RIEGO</b>	<b>TABACUNDO</b>
--	--	-----------------	-----------	--------------	------------------

Tabacundo, 24 de enero de 2011

Señora Socióloga Juana Miranda  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**

Quito,

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Veeduría Ciudadana del Canal de Riego Tabacundo, tenemos a bien presentar el informe final de la Veeduría a la Etapa de Licitación y Adjudicación del Proyecto de Riego Tabacundo.

Este trabajo, nos ha hecho comprender el papel que deben tener los ciudadanos en la ejecución de los diversos proyectos públicos. Pese a los inconvenientes presentados, estamos prestos para conformar nuevas veedurías para los otros componentes de este proyecto de riego.

Seguros de ser aceptado nuestro informe, ya que haremos el seguimiento respectivo, le reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Segundo Espinosa C

Germán Rico Tovar

Germán Castro Freire

Damián Morillo Bedoya

Washington Flores Vinuesa

Vinicio Farinango Falcón

Laura Cacuango <sup>Andrango</sup> Farinango

Cesar Andrango Inlago

# INFORME DE LA VEEDURÍA CIUDADANA: PROYECTO DE RIEGO TABACUDO.

## ANTECEDENTES

### **Algunos datos históricos. Las primeras luchas.**

Primero tenemos que reconocer que la lucha por el agua ha sido una lucha ciudadana y que tiene historia. Se inicia a partir de una sequía sufrida en el cantón alrededor de 1.902. Los ciudadanos: Cecilio Estrella, Flavio Hidrovo, Pacífico Proaño, Rafael Morillo, Alejandro Cisneros, Federico Boada, Ulpiano Jarrín, David Torres, Zenón Mantilla, Carlos Pinto, Virgilio Aguirre, Cristóbal Hidrovo, Misael Jarrín, José Jarrín; convocados por el párroco Juan de Dios Serrano, se reunieron en el convento parroquial para planificar cómo arrebatarle al nevado Cayambe, dos ríos que se iban al Oriente.

El padre Juan de Dios Serrano convoca, desde el púlpito a una gran minga a la que asisten una 8.000 personas y que duró una semana; y de esa manera se inicia una experiencia de trabajo comunitario que durará más de treinta años y se logrará construir como 132 kilómetros de acequia. Obra que verdaderamente es un patrimonio cantonal. Como esta minga multitudinaria, se realizaron otras mingas, como la de 1.924, que convocó a unas 4.000 personas y que se realizó en la zona de Pesillo.

Debemos señalar que para la ejecución de esta obra, hubo la intervención del General Eloy Alfaro, quien en 1.907 dicta el decreto ejecutivo, creando el impuesto del 2 por mil a los predios rústicos de Cayambe, a fin de poder financiar la terminación de la obra. Decreto que no se cumplió. Fue con la intervención del Presidente Isidro Ayora, quien asigna la cantidad anual de 10.000 sucres, que por los años 1.927 a 1.930, posibilita la terminación de la obra.

Esta antigua acequia de Tabacundo siempre había sido administrada por el gobierno local, pero al ampliarse la frontera agrícola de riego y al darse muchos actos de corrupción en la gestión del agua, hace pocos años se privatizó el manejo de la acequia y pasó a manos de un Consorcio privado, formado por los usuarios.

### **La necesidad de un nuevo canal de riego.**

Las necesidades del agua de riego habían crecido, sobre todo con la implantación de las empresas florícolas. En 1.970, el antiguo INHERI había diseñado el nuevo proyecto de riego Tabacundo, en 1.978 se cuenta con los estudios de factibilidad; que al fin toma forma en el año de 1.998, cuando se suscribe el contrato de construcción de la obra con la empresa brasilera Andrade Gutiérrez. La obra debía concluirse en cuatro años; pero por varias razones, la obra quedó inconclusa y el Estado no ha recuperado esos bienes.

Podemos resumir los principales errores, en los siguientes: se realizaron obras que no estaban contratadas ni presupuestadas. No se invirtieron bien los recursos; por ejemplo, la tierra de las excavaciones del canal, muchas veces fue colocada a más de 30 kilómetros de distancia; lo que la Contraloría señala como Pagos en Exceso. Se subcontrataron a otras empresas que no cumplieron las obras a ellas encomendadas.

## JUSTIFICACIÓN DE LA VEEDURÍA

Para la opinión ciudadana, la obra que realizó la empresa Andrade Gutiérrez, que ya había tenido otros problemas de corrupción en otras obras en el país, es como haber construido una casa, primero las paredes y la cubierta; y luego, dejar de construir los cimientos. La empresa realizó muchas obras no contratadas, muchas anomalías señaladas por la Contraloría y que el estado no le ha demandado civil o penalmente por este incumplimiento contractual; mas bien se dio por terminado unilateralmente el contrato, sin establecer responsabilidades en la empresa contratista y en algunos funcionarios del gobierno provincial de Pichincha.

El proyecto queda abandonado y solamente es la voluntad política de la actual administración estatal la que impulsa la terminación de la obra; los ciudadanos de Pedro Moncayo y de Cayambe, nos hemos constituido en una veeduría a fin de controlar e impedir que se cometan los mismos errores que se han evidenciado en la primera etapa de la obra.

## ÁMBITO DE LA VEEDURÍA

Sabemos que esta segunda etapa del proyecto de riego Tabacundo tiene una duración aproximada de tres años. Hemos apreciado que las veedurías ciudadanas se deben establecer por etapas. Basados en el reglamento para el establecimiento de las veedurías ciudadanas, aprobado el 1 de Julio de 2.010, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, convocamos a los ciudadanos para conformar la **Veeduría para la licitación y adjudicación de la 2da. etapa del proyecto de riego Tabacundo.**

Esta nueva etapa del proyecto contempla nuevos beneficiarios del proyecto: agua potable para los moradores del cantón Cayambe, agua potable para los moradores del proyecto Pesillo Imbabura, riego para los moradores de las parroquias Olmedo y Ayora. Contempla el riego efectivo para todas las parroquias del cantón Pedro Moncayo. Por eso creyó conveniente la Veeduría Ciudadana, realizar su acción para que la primera parte de esta etapa, se realice con transparencia.

El proyecto detalla algunos elementos. Señala que el área de influencia del proyecto de riego Tabacundo, es de 17.543 ha. Que se beneficiará directamente a 13.408 ha. Y que en área efectiva de riego, será de 10.900 ha.

Se especifica que con el proyecto se garantiza el agua potable para la población beneficiaria por un período de 32 años y el agua de riego, para el área establecida, por un período de 85 años.

La población que estaría bajo la influencia del proyecto, es de 50.000 habitantes y el proyecto generaría 15.000 puestos directos e indirectos de trabajo.

## OBJETIVOS

### General

A través de esta experiencia de Veeduría ciudadana, hemos querido ejercer el derecho a la participación, establecido en la Constitución.

## **Específicos**

Recoger la información necesaria de las instancias que participan en el proceso de licitación y adjudicación de esta etapa del Proyecto de Riego Tabacundo.

Informar a la ciudadanía sobre los procesos públicos de licitación, adjudicación y contratación.

Emitir observaciones y recomendaciones a las instancias pertinentes sobre los procesos observados.

## **PRINCIPALES ACCIONES**

Las principales acciones desarrolladas por la Veeduría Ciudadana, las podemos expresar de la siguiente manera:

- 1.- Taller de Capacitación de lo Veedores Ciudadanos sobre Veedurías Ciudadanas y Control Social, realizado el 9 de Noviembre de 2.010, en Tabacundo.
- 2.- Firma del Acta de Compromiso como Veedores Ciudadanos, el 23 de Noviembre de 2.010, en un acto especial en Tabacundo.
- 3.- Recopilación de la información a través de los portales de Compras Públicas, del Consejo Provincial de Pichincha y de otras fuentes privadas.
- 4.- Visita por varias ocasiones al Consejo Provincial de Pichincha, específicamente a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Riego Tabacundo.
- 5.- Visita a otras instancias públicas que tienen que ver con el proyecto: Instituto Nacional de Riego, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- 6.- Asistencia a los actos públicos que tenían relación con este proceso de licitación y adjudicación.

## **COMUNICACIONES**

La Veeduría Ciudadana del Proyecto de Riego Tabacundo ha enviado varias comunicaciones. Unas han tenido respuesta, otras no.

- Al Señor Prefecto del Gobierno de la Provincia de Pichincha.  
Le hemos enviado tres comunicaciones; hemos tenido una respuesta
- A la Señora Socióloga Juana Miranda, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no hemos tenido respuesta
- Al señor Ingeniero Mario Rueda, Presidente del Comité de Licitaciones del Gobierno Provincial de Pichincha, no hemos tenido respuesta
- Al Señor Contralor General del Estado, si hemos tenido respuesta.

Al final del informe se anexan copias de las comunicaciones que hacemos referencia y de los otros documentos.

## ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

A través de los documentos públicos a los que hemos tenido acceso, se puede expresar las siguientes conclusiones:

Una empresa presentó un reclamo administrativo de impugnación en este proceso de licitación, que fue admitido por el Gobierno de la Provincia de Pichincha, con fecha 14 de Diciembre de 2.010. El Señor Prefecto señala el plazo, hasta el 22 de Diciembre, para que la Comisión Técnica y la Subcomisión de Apoyo, para que informen sobre la pertinencia de este reclamo.(Doc. 1)

El Señor Prefecto, con fecha 4 de Enero de 2.011, resuelve el reclamo presentado por la empresa impugnadora; rechazando dicho reclamo administrativo. Observándose que la Comisión Técnica y La Subcomisión de Apoyo, presentan el informe, con fecha 29 de Diciembre de 2.010.(Doc 2)

La página electrónica de INCOP, de fecha 19 de Octubre del 2.010, en la página 3 establece los parámetros de calificación. En el parámetro de Oferta Económica, se le asigna el valor de 40 puntos. (Doc. 3)

En la página electrónica de INCOP, de fecha 22 de Octubre de 2.010, a las 15.57,43, se observa que hubo cambios a los parámetros de calificación (Doc.4)

## OBSERVACIONES

Al señor Ingeniero Mario Rueda, como Veeduría Ciudadana le solicitamos el cuadro comparativo de las empresas concursantes en esta licitación y la respuesta por escrito de la existencia de una Veeduría establecida a partir del sistema de Contratación Pública. (Fecha, 26 de Noviembre 2.010) **Pero no tuvimos una respuesta.**

Solicitamos a la Socióloga Juana Miranda, que a través de la instancia pertinente del Consejo, se nos facilite oportunamente el asesoramiento técnico para poder analizar las diversas propuestas y las calificaciones otorgadas por la Comisión Técnica y la Comisión de Apoyo.(Fecha, 13 Diciembre 2.010)

El 29 de Diciembre de 2.010 , la Comisión Técnica emitió el informe al señor Prefecto, el 4 de Enero del 2.011, se rechaza el reclamo administrativo de la empresa que impugnó. La empresa impugnadora presentó una denuncia al CPCCS, con fecha 16 de Diciembre del 2.010.

La Veeduría Ciurana considera que es importante saber si hubo un desembolso de anticipo a la empresa ganadora en la licitación.

Solicitamos al Ingeniero Jarrín, Director del proyecto de Riego Tabacundo, que se nos informe la fecha en que se emitió la nueva metodología de valoración de la Comisión Técnica (Comunicación electrónica) **pero no hemos tenido respuesta.**

Apreciamos una demora administrativa en la legalización de nuestra veeduría, lo que nos impidió trabajar con más pertinencia.

## INQUIETUDES Y RECOMENDACIONES

El informe de la Comisión Técnica se efectuó el 29 de Diciembre, el Señor Prefecto solo tuvo un día laborable en el 2.010, para emitir la resolución administrativa rechazando la impugnación presentada por una empresa.(Doc. 2)

En esta segunda etapa del proyecto de riego Tabacundo, se debe tener mucho interés y cuidado de atender y de manera técnica a los moradores de la parroquia Olmedo. Los caudales y las áreas de riego no fueron los acordados inicialmente Ellos manifestaron cierto malestar a la fecha de la suscripción del contrato, en la parroquia de La Esperanza, el 10 de Diciembre del 2.0010.

Se debe impulsar la conformación de Veedurías Ciudadanas capacitadas para los demás componentes del proyecto. El reglamento emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece claramente, que los veedores no deben tener ningún vínculo contractual o de convenio, o ser funcionarios públicos. En el caso concreto de los veedores de CODEMIA, incumplieron estos requisitos.

De parte del Gobierno Provincial de Pichincha, se debe desarrollar un programa de difusión del proyecto. Hay aspectos fundamentales que desconoce la población.

El Gobierno Municipal, conjuntamente con el ministerio del Ambiente, deberán desarrollar una campaña intensa para que no se produzca un daño ambiental en la zona; como es el caso actual con la presencia de las floriculturas. Se debe buscar por diversos medios las formas adecuadas para que todas empresas agrícolas cumplan con la obtención de la licencia ambiental.

Tabacundo, 24 de enero de 2011



170304240-0